

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I e IG-II a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir la Formación y Empleo de Comisiones Obreras de Cantabria deberá ser autorizado previamente por los Órganos Territoriales competentes.

Tercera.—La Formación y Empleo de Comisiones Obreras de Cantabria deberá presentar anualmente en los Organismos Territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 28 de noviembre de 2006.—El Director General de Política Energética y Minas, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

394

ORDEN APA/4130/2006, de 18 de diciembre, por la que se publica la resolución de la XX edición del Premio «Alimentos de España».

Por Orden APA/2550/2006, de 21 de julio, se establecen las bases reguladoras del Premio «Alimentos de España» y por Orden APA/2729/2006, de 8 de agosto, se hace pública la convocatoria de la XX edición del Premio «Alimentos de España 2006». Por resolución de 1 de diciembre, se resuelve la convocatoria, concediéndose los galardones correspondientes y sin obtener galardón el resto de las solicitudes presentadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer público la Resolución de 1 de diciembre de 2006, por la que se conceden los premios a las entidades y en las modalidades que figuran a continuación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6 de la Orden APA/2550/2006, de 21 de julio, y de conformidad con lo previsto en los artículos 17.1 y 25.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Modalidad: «Medios de Comunicación».

Submodalidad: «Mejor labor informativa continuada relacionada con los alimentos de España desarrollada en prensa, radio, televisión y medios digitales».

Premio especial, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a doña Simone Ortega.

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Eumedía, S.A. por la Revista Origen.

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Televisión Española por el programa «Vamos a cocinar con José Andrés».

Submodalidad: «Mejor trabajo periodístico o de divulgación técnica relacionado con los alimentos de España publicado o emitido entre el 1 de noviembre de 2005 y el 31 de octubre de 2006».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) por su publicación Spain Gourmetour.

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al programa «A pie de campo», dirigido por don Jorge Jaramillo Sánchez, de Radio Autonómica de Castilla La Mancha, S.A.

Submodalidad: «Mejor trabajo periodístico o de divulgación técnica relativo a todos los aspectos relacionados con la agricultura ecológica, así como con sus productos publicado o emitido, entre el 1 de noviembre de 2005 y el 31 de octubre de 2006».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra por el suplemento «Noticias del Campo».

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Televisión Española por el programa «Dieta Mediterránea».

Modalidad «Restauración».

Submodalidad: «Mejor establecimiento de restauración ubicado en territorio nacional, que potencie la utilización, presentación, innovación y buen uso de nuestros alimentos en la gastronomía».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «Casa Robles», de Sevilla.

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «El Mesón de Fuencarral», de Madrid.

Submodalidad: «Mejor establecimiento de restauración ubicado en cualquier país del mundo, que potencie la utilización, presentación, imagen y buen uso de nuestros alimentos en la gastronomía».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Comercial Rubaiyat Ltda., de Sao Paulo (Brasil).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «Tierra de Vinos», de México, D.F. (México).

Submodalidad: «Mejor establecimiento de restauración, ubicado en el territorio nacional, que potencie la presentación, selección, conservación y servicio de los vinos, que con la presencia de una cualificada carta y bodega contribuya a fomentar el mejor y más amplio conocimiento de los vinos españoles de calidad con indicación geográfica».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «Coque», de Humanes de Madrid (Madrid).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «Venta Moncalvillo», de Daroca de Rioja (La Rioja).

Submodalidad: «Mejor establecimiento de restauración, ubicado en el medio rural, que potencie la utilización, presentación, innovación y buen uso de los productos alimenticios locales y regionales, contribuyendo al desarrollo de su ámbito geográfico».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «Pepe II», de Graja de Iniesta (Cuenca).

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, al restaurante «A Casa dos Martínez», de Padrón (A Coruña).

Modalidad «Distribución y comercio alimentario».

Submodalidad: «Mejor empresa o establecimiento de distribución y/o comercio alimentario, ubicado en territorio nacional, en el fomento del conocimiento de los productos agroalimentarios españoles mediante una cuidada presentación de los mismos y/o el desarrollo de actividades complementarias».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Raza Nostra, S.L., de Madrid.

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a Poncelet Alimentación, S.L., de Madrid.

Submodalidad: «Mejor empresa o establecimiento de distribución y/o comercio alimentario, ubicado en cualquier país del mundo, en el fomento del conocimiento de los productos agroalimentarios españoles mediante una cuidada presentación de los mismos y/o el desarrollo de actividades complementarias».

Premio, desierto.

Accésit, desierto.

Submodalidad: «Mejor empresa o establecimiento dedicado a la distribución de productos agroalimentarios españoles a través de canales de comercialización innovadores».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la Asociación de Comerciantes del Mercat Onze de Setembre, de Barberá del Vallés (Barcelona).

Accésit, desierto.

Modalidad «Promoción Agroalimentaria»

Submodalidad: «Mejor acción promocional en el territorio español».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la campaña presentada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen La Mancha.

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la campaña presentada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja.

Submodalidad: «Mejor acción promocional en cualquier otro país del mundo».

Premio, desierto.
Accésit, desierto.

Submodalidad: «Mejor acción promocional relativa al sistema de producción de agricultura ecológica, así como de sus productos».

Premio, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la campaña presentada por El Corte Inglés, S.A.

Accésit, dotado de escultura original y diploma acreditativo, a la campaña presentada por Chocolate Orgánico, S.L., de Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 6.4 de la Orden APA/2550/2006, de 21 de julio, el texto íntegro de la resolución de 1 de diciembre de 2006, se expondrá en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, (P.º Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid), durante los quince días siguientes a la publicación de esta Orden.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

395 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/54/2005 interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Juárez y Millas, S.A. y Tabicesa, S.A., contra el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2005-2007.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

396 *RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo 1/44/2005 interpuesto ante la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Quinta), y se emplaza a los interesados en el mismo.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo (Sección Quinta), se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso administrativo en el encabezamiento citado, interpuesto por Endesa Generación, S.A., contra el Real Decreto 60/2005, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión 2005-2007.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—El Secretario General Técnico del Ministerio de la Presidencia, Diego Chacón Ortiz.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

397 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Madrid.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios elaborado por la Delegación del Gobierno en Madrid, y de acuerdo con el informe favorable de la Secretaría General para la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de la competencia que le asigna el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, ha resuelto aprobar la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Madrid, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto impreso de la Carta de Servicios de la Delegación del Gobierno en Madrid estará disponible en la Delegación del Gobierno en Madrid y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Asimismo, podrá accederse a las Cartas de Servicios a través de las siguientes direcciones de Internet www.administracion.es (organización pública. programas y proyectos).

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—La Subsecretaria de Administraciones Públicas, M.ª Dolores Carrión Martín.

MINISTERIO DE CULTURA

398 *ORDEN CUL/4131/2006, de 27 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 632, subastado por la Sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Segre, en Madrid, el día 25 de octubre de 2006, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 632: Fuente de cerámica de Alcora con decoración chinesca, h. 1735-1760. Con garzas y rocas en azul de cobalto de contorno mixtilíneo. Medidas: 39 x 28 cm.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seis mil euros (6.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se asigne a las colecciones estatales y se adscriba, al Museo Arqueológico Nacional, de titularidad estatal, que debe